



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

**LA/EL SECRETARIO/O GENERAL⁽¹⁾ DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN
PROVINCIAL DE LEÓN,**

CERTIFICA: Que en el Acta de la sesión que celebró la **Junta de Gobierno** de esta Excm. Diputación el día **diecisiete de mayo** del año **dos mil diecinueve** aparece, entre otros, el siguiente acuerdo:

ASUNTO NÚMERO 5.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES CON DESTINO A LA ELABORACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LOS INVENTARIOS DE BIENES DE LAS ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE LEÓN, 2018.-

Se da cuenta de las solicitudes presentadas al amparo de la Convocatoria de subvenciones con destino a la elaboración y modificación de los inventarios de bienes de las Entidades Locales de la Provincia de León, 2018, aprobada por Acuerdo de Junta de Gobierno de 28 de septiembre de 2018, y publicada en el BOP nº 205/2018 de 29 de octubre.

Conocidos los informes emitidos en cumplimiento de lo preceptuado por los arts. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2.568/1986, de 28 de noviembre, y 214 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, a la vista del acta del Órgano Colegiado designado para la valoración de las solicitudes, y conforme con la propuesta del Diputado Delegado de Cooperación y SAM, la Junta de Gobierno, en virtud de la delegación efectuada por la Presidencia, en la Resolución nº 3.961/2015, de 15 de julio (BOP nº 139/2015, de 24 de julio), por unanimidad, **ACUERDA:**

1º.- Conceder a las entidades locales que figuran a continuación, la ayuda que en cada caso se indica, dentro de la Convocatoria de subvenciones con destino a la elaboración y modificación de los inventarios de bienes de las Entidades Locales de la Provincia de León, 2018, por un importe de ciento veintitrés mil ochocientos cincuenta y tres euros y treinta y cuatro céntimos (123.853,34 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 402-92008-76802-18, A: 220180038271, debiendo las entidades beneficiarias, una vez ejecutada la intervención en el plazo establecido en la Base Décima (doce meses tras notificación de resolución), acreditar la realización de la actividad y presentar la documentación justificativa en un plazo de un mes a contar desde la finalización de objeto de la subvención, de conformidad con lo dispuesto en la Base Undécima de las reguladoras de la Convocatoria (BOP nº 205, de 29 de octubre de 2018):

ELABORACION DE INVENTARIO NUEVO:			
Nº ORDEN	JUNTA VECINAL	PRESUPUESTO	SUBVENCIÓN 70%
1	Navatejera	5.000,00 €	3.500,00 €
2	Villaobispo de las Regueras	2.720,00 €	1.904,00 €
3	Azadinos	4.997,30 €	3.498,11 €
4	Castroalbón	5.000,00 €	3.500,00 €
5	Ferral del Bernesga	5.000,00 €	3.500,00 €
6	Corullón	5.000,00 €	3.500,00 €
7	Pobladura de Bernesga	3.569,50 €	2.498,65 €
8	Toral de Merayo	3.150,00 €	2.205,00 €
9	Campo y Santibáñez	5.000,00 €	3.500,00 €
10	Riaño	5.000,00 €	3.500,00 €
11	Palacios del Sil	2.300,00 €	1.610,00 €

CSV : GEN-2aee-8c18-4262-a134-f8ae-e620-4cae-96be

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es>

FIRMANTE(1) : MARIA CIRENIA VILLACORTA MANCEBO | FECHA : 22/05/2019 10:28 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 22/05/2019 10:49)

FIRMANTE(2) : ANGEL CALVO FERNANDEZ | FECHA : 22/05/2019 10:49 | NOTAS : CF - (Sello de Tiempo: 22/05/2019 10:49)



12	Val de San Lorenzo	4.997,30 €	3.498,11 €
13	Villar de Mazarife	1.815,00 €	1.270,50 €
14	Riego de la Vega	5.000,00 €	3.500,00 €
15	Santa María de la Isla	5.000,00 €	3.500,00 €
16	Sésamo	4.573,80 €	3.201,66 €
17	Sancedo	2.057,00 €	1.439,90 €
18	Tabuyo del Monte	4.840,00 €	3.388,00 €
19	Robledo de la Valdorcina	2.500,00 €	1.750,00 €
20	Sueros de Cepeda	4.516,00 €	3.161,20 €
21	Mozóndiga	2.420,00 €	1.694,00 €
22	Susañe del Sil	2.600,00 €	1.820,00 €
23	Velilla de la Reina	1.548,80 €	1.084,16 €
24	Brañuelas	5.000,00 €	3.500,00 €
25	Santa Olaja de la Ribera	3.400,00 €	2.380,00 €
26	Saelices del Payuelo	4.840,00 €	3.388,00 €
27	Valverde de la Virgen	2.420,00 €	1.694,00 €
28	Villamarco	5.000,00 €	3.500,00 €
29	Valle de Finolledo	4.253,15 €	2.977,21 €
30	Santibáñez de la Isla	5.000,00 €	3.500,00 €
31	Villafer	3.569,50 €	2.498,65 €
32	Cueto	2.057,00 €	1.439,90 €
33	Garrafe de Torío	2.500,00 €	1.750,00 €
34	Castrofuerte	5.000,00 €	3.500,00 €
35	Marialba de la Ribera	5.000,00 €	3.500,00 €
36	Villafruela del Condado	5.000,00 €	3.500,00 €
37	Calzadilla de los Hermanillos	4.537,50 €	3.176,25 €
38	Boca de Huérgano	3.569,50 €	2.498,65 €
39	Pardavé	3.267,00 €	2.286,90 €
40	Fontecha del Páramo	3.267,00 €	2.286,90 €
41	Villamejil	4.516,00 €	3.161,20 €
42	Roderos	5.000,00 €	3.500,00 €
43	San Mamés de la Vega	2.722,50 €	1.905,75 €
44	Las Grañeras	4.840,00 €	3.388,00 €
45	Acebedo	3.569,50 €	2.498,65 €

2º.- Desestimar las peticiones formuladas por las Juntas Vecinales que se relacionan, por los motivos que se refieren a continuación:

- Por presentación de la solicitud fuera del plazo establecido en las Bases de la Convocatoria:
 - Yebra.
 - Arieño de Arriba.
- Por no haber completado la documentación requerida:
 - Antimio de Arriba.
 - Castrillos de Cepeda.
- Por falta de partida presupuestaria, para la elaboración de inventario nuevo:
 - Sahelices de Sabero
 - Santa María del Monte del Condado
 - Santa Colomba de Somoza
 - Horta
 - Antoñanes Páramo
 - Oceró
 - Campo de Villavidel
 - Abelgas de Luna
 - San Andrés de Puentes
 - Bustillo de Cea
 - Villagallegos
 - Carral

CSV : GEN-2aee-8c18-4262-a134-f8ae-e620-4cae-96be

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es>

FIRMANTE(1) : MARIA CIRENIA VILLACORTA MANCEBO | FECHA : 22/05/2019 10:28 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 22/05/2019 10:49)

FIRMANTE(2) : ANGEL CALVO FERNANDEZ | FECHA : 22/05/2019 10:49 | NOTAS : CF - (Sello de Tiempo: 22/05/2019 10:49)





DIPUTACIÓN DE LEÓN

- Valseco
- El Valle
- Ribera de la Polvorosa
- Lario
- Meizara
- Pombriego
- Calzada de la Valderia
- Villapadierna
- Rabanal del Camino
- Gusendos de los Oteros
- Finolledo
- Culebros
- Hornija
- Sorribos de Alba
- Torneros de Jamuz
- Villiguer
- Cadafresnas
- Matueca de Torío
- Peñalba de los Cilleros
- Argovejo
- Villamayor del Condado
- Donillas
- Palacios de Jamuz
- Pereda de Ancares
- Busdongo
- Tejedo del Sil
- Solle
- San Cristóbal de Valdueza
- Villamol
- Candín
- San Martín de Agostedo
- San Martín de la Cueva
- Cabrillanes
- Mena de Babia
- Fontoria de Cepeda
- Herreros de Jamuz
- Sorbeira
- Benuza
- Palacio de Valdellorma
- Portilla de Luna
- Viariz
- Villayandre
- Lumeras
- La Riera
- San Cibrián de Ardón
- Torre de Babia
- Espejos de la Reina
- Ocejo de la Peña
- Freshedelo
- San Félix de Arce
- Suertes
- Vega de Monasterio
- Barrio de la Puente
- Veguellina de Cepeda
- Casasuertes
- Sena de Luna
- Valporquero de Rueda



- Cubillinos-Posadina
 - Senra de Omaña
 - Balouta
 - Mellanzos
 - Sotillo de Cea
 - Las Murias de Babia
 - Los Bayos
 - Quintanilla de Flórez
 - Posada de Omaña
 - Valdoré
 - Andiónuela
 - Carande
 - Cuevas
 - La Llama de la Guzpeña
 - Matanza
 - Santa Marina de Somoza
 - Bustos
 - Tejados
 - Villabandín
 - Melezna
 - Murias de Ponjos
 - Tejedo de Ancares
 - Quintanilla de Combarros
 - Robledo de Guzpeña
 - Iruela
 - Santalavilla
 - Lazado
 - Morla de Valdería
 - Nogales de Mansilla
 - Vegapujín
 - Millaró
 - Valdescapa
 - Sotico
 - Suarbol
 - Sabugo
 - Villagroy
 - Corcos
 - San Bartolomé de Rueda
 - Espinareda de Ancares
 - Noceda de Cabrera
 - Caminayo
 - Villasumil
 - Paradilla de Gordón
 - Rodicol
 - Villarbón
- Por falta de partida presupuestaria, para actualizar, mejorar o completar el inventario de bienes:
- La Virgen del Camino
 - Armunia
 - Cistierna
 - Carbajal de la Legua
 - Cubillos del Sil
 - Sariegos
 - Trobajo Cerecedo
 - Montejos del Camino
 - Sabero

CSV : GEN-2aee-8c18-4262-a134-f8ae-e620-4cae-96be

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es>

FIRMANTE(1) : MARIA CIRENIA VILLACORTA MANCEBO | FECHA : 22/05/2019 10:28 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 22/05/2019 10:49)

FIRMANTE(2) : ANGEL CALVO FERNANDEZ | FECHA : 22/05/2019 10:49 | NOTAS : CF - (Sello de Tiempo: 22/05/2019 10:49)





DIPUTACIÓN DE LEÓN

- Llanos de Alba
- Caballos de Arriba
- Tremor de Arriba
- Prioro
- Grulleros
- Villarente
- Quintanilla de Sollamas
- Castrocontrigo
- Santo Tomás de las Ollas
- Llamas de la Ribera
- Nogarejas
- Valdefuentes del Páramo
- Vegas del Condado
- Cimanos del Tejar
- San Feliz de Torío
- Cabañas de Dornilla
- Fresnedo
- Santa Marina de la Torre
- Regueras de Arriba
- Orallo de Laciana
- Villanueva del Condado
- Marne
- Piedrafitas de Babia
- Priaranza de la Valduerna
- Quintanilla de Babia
- Matallana de Valmadrigal
- Mansilla Mayor
- Saludes de Castroponce
- Corporales
- Castrillo de los Polvazares
- Torneros de la Valdería
- Galleguillos de Campos
- Valdespino de Somoza
- Regueras de Abajo
- Lumajo
- Pinilla de la Valdería
- Toralino de la Vega
- Valdealiso
- Siero de la Reina
- Huergas de Babia
- Manzanal del Puerto
- Zacos
- Nava de los Caballeros
- Espina de Tremor
- Horcadas
- Quintanilla de Yuso
- Villagatón
- San Martín de la Tercia
- Verdiago
- Ucedo
- Pardesivil
- Viforcos
- Renedo de Valdetuéjar
- Llánaves de la Reina
- Valdescapa
- Villarín de Riello
- Villarino



Y para que así conste, y con la salvedad prevista en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2.568/1986, de 28 de noviembre, de orden del Ilmo. Sr. Presidente y con el Visto Bueno del Vicepresidente Segundo⁽²⁾, (por delegación de firma del Presidente Resolución nº 3.960/2015, de 15 de julio), expido la presente en la ciudad de León y su Palacio Provincial.

CSV : GEN-2aee-8c18-4262-a134-f8ae-e620-4cae-96be

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es>

FIRMANTE(1) : MARIA CIRENIA VILLACORTA MANCEBO | FECHA : 22/05/2019 10:28 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 22/05/2019 10:49)

FIRMANTE(2) : ANGEL CALVO FERNANDEZ | FECHA : 22/05/2019 10:49 | NOTAS : CF - (Sello de Tiempo: 22/05/2019 10:49)

